



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. N° 17.045/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 74 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, a favor del Sr. Javier TORANZOS, personal de apoyo universitario del Comedor Universitario, desde el mes de febrero y hasta el mes de octubre del año en curso.

QUE el Sr. TORANZOS realiza tareas fuera del horario habitual de trabajo desde el 21 de febrero de 2019 y hasta el 22 de octubre de 2019, en el horario de 17:30 a 19:30 horas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Javier TORANZOS, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 21 de febrero y hasta el 22 de octubre de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1787-2019